

Los Mochis, Sinaloa a 27 de Marzo de 2017.

**CONSEJO CIUDADANO DE VIGILANCIA Y TRANSPARENCIA
SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E:**

Dando cumplimiento a los Principios de Buena Fe y Máxima Publicidad, establecidos en el artículo 8 fracción I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar contestación a la solicitud de información vía **Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa**, con número de folio **00215217**, de fecha 10 de Marzo de 2017, interpuesta por el **CONSEJO CIUDADANO DE VIGILANCIA Y TRANSPARENCIA**, en donde requiere lo siguiente:

1. ***Solicitamos el dictamen financiero del año 2015 que incluya el cuadernillo y sus observaciones del año 2016.***

En respuesta a su solicitud de información, le manifiesto que esta dependencia cuenta con la mejor disposición de proporcionar una respuesta que satisfaga su derecho de acceso a la información, por lo que nos vemos en la necesidad de solicitarle nos aclare el punto relacionado con las fechas referidas puesto que debido a la confusión "Requerimos manifieste con mas claridad y amplitud su solicitud de información pública que permita identificar lo requerido por usted, es fundamental la aclaración para estar en condiciones de brindarle respuesta"

Lo anterior cobra vida jurídica en lo que establecen los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 19, 30, 132, 133, 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En espera de su respuesta, aprovecho para enviarle un saludo cordial, quedando a sus órdenes para cualquier comentario.

ATENTAMENTE,

PA.

**LIC. MANRIQUE NIELSEN CASTRO
DIRECTOR GENERAL COMUN AHOME**